

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

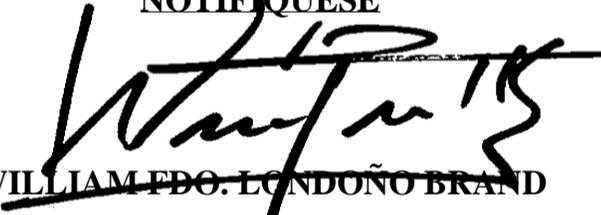
PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Adiela Patricia Jiménez Velásquez
DEMANDADOS	Cooameva EPS S.A. y otros
RADICADO	05001 31 03 003 2008 – 00560 00
DECISIÓN	Ordena certificación

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado por el apoderado Judicial del **Dr. Jorge Mario Mejía** (demandado), expídase la Certificación solicitada, en la cual conste que el proceso **Ordinario** instaurado por **Adiela Patricia Jiménez**, en contra de **Cooameva EPS y otros**, radicado **05001-31-03-003-2008-00560-00**, terminó con sentencia desestimatoria de las pretensiones de fecha junio 8 de 2017, la cual fue confirmada en segunda instancia por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Segunda de Decisión Civil, en providencia de fecha 21 de noviembre de 2019, decisiones que se encuentran debidamente ejecutoriadas. El expediente se encuentra archivado desde el mes de febrero en la caja No. 0230.

Se requiere al interesado para que allegue la constancia de pago del respectivo arancel para la expedición de la Certificación.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

5.

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 086 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 09 de SEPTIEMBRE de 2020, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffa74888fdc7c5efabac8ae92a7a0468c4864d76f862bba20e22d3beb21c0b57**

Documento generado en 08/09/2020 10:48:57 a.m.